

DECRETO EXENTO N° 275

RETIRO, 16 de enero de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°4.032 de 14.12.2017, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- 3.- Los Of. Ord. N° 153 y 156, de la Dirección de Obras Municipales, que envían Programa de Trabajos extraordinarios y cometidos, autorizados por Sr. Alcalde;
- 4.- Las facultades conferidas por la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-.602.

CONSIDERANDO:

- 1.- Certificado N° 2018 del 29/12/2017 de la DOM, con conformidad de Cometidos;
- 2.- Que por razones de buen servicio, el trabajo extraordinario no será compensado con descanso complementario;

DECRETO:

1° **Páguese** viáticos y trabajos extraordinarios, por la ejecución de programas citados en Vistos 3°, al funcionario que se indica, según Certificado N° 2018 emitido por Director de Obras Municipales:

FECHA VIATICO/TRAB.EXTRAOR	NOMBRE FUNCIONARIO	VIATICOS/HORAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL
18 y 19/12/2017 27, 28 y 29/12/2017	Orellana Muñoz Reinaldo C.I. 7.380.603-8 Grado 16°	03 VF \$9.040 03 hrs. al 25% 11 hrs. al 50%	Total \$27.120.-

2° **Impútese** el gasto a la cuenta 21-01-004- 005 "Trabajos Extraordinarios" y viáticos a la cuenta 21-01-004-006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (\$)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Interesado
 - Control Asistencia
 - Remuneraciones
 - Tesorería Municipal
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas
- CLG/GBT/VNL/iep